	<b>ESTUDIO DE NECESIDAD</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-001
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 11
		<b>Página 1 de 24</b>

<b>Capítulo I: Descripción General</b>	
<b>Certificado de Inclusión de la Necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones, Plan de Acción u otro.</b>	Incluido dentro del PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (Certificación Anexa)
<b>Dirección Solicitante:</b>	Dirección Administrativa y Financiera
<b>Área o grupo ejecutor</b>	Almacén
<b>Tipo de Contrato.</b>	Suministro

<b>Capítulo II: Descripción Técnica</b>	
---	--

<b>Identificación y descripción de la necesidad</b>	<p>Que el IBAL S.A. ESP OFICIAL viene adelantando procesos de inspección y diagnóstico de las redes de alcantarillado; comprobando que las mismas presentan grave deterioro estructural e hidráulico, por lo que se realizan programaciones para realizar reposición y recuperación de pasacalles y rejillas en hierro para sumideros, los cuales son fabricadas en el taller de metalistería de la Empresa, de tal manera que para la elaboración de dichas rejillas se hace necesario la adquisición de materiales y demás insumos necesarios para el desarrollo de esta actividad, con esta medida se garantiza la realización de mantenimientos constantes a los sumideros de alcantarillado en el perímetro hidráulico e igualmente se garantiza la correcta prestación de los servicios públicos. Así mismo con el hurto de las rejillas para los sumideros y el deterioro que algunas presentan, ocasionan problemas de infiltración en los terrenos, por lo que se demanda mantenimiento constante de las mismas.</p> <p>Que dentro del plan de mejoramiento continuo del Ibal, en la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado con calidad y continuidad, es necesario y oportuno adelantar el proceso para la compra de materiales en hierro, herramientas, equipos y demás insumos y elementos de ferretería, que garanticen la elaboración y fabricación de rejillas y pasacalles de alcantarillado, con base en la disponibilidad del presupuesto de inversión que se tiene actualmente articulado y armonizado con los compromisos del Plan de Obras de Inversión Regulado POIR, para este periodo debe cumplirse con la ejecución presupuestal del tercer y cuarto año y con las priorizaciones en la inversión que tiene la empresa de acuerdo a diferentes aspectos de la prestación del servicio.</p> <p>Actualmente la empresa cuenta con un taller de ornamentación, que requiere ser dotado de herramientas y equipos para garantizar la elaboración de las rejillas y pasacalles en hierro y demás trabajos necesarios y requeridos al interior de la entidad, que el IBAL a través de la cuadrilla o personal adscrito al Grupo Gestión de Alcantarillado realiza arreglos en rejillas y sumideros que no son objeto de reposición total y/o funden placas en concreto en pozos de alcantarillado, por lo que el IBAL debe contar con un stock suficiente de materiales en hierro, herramientas, equipos y demás</p>
---	---

insumos y elementos de ferretería que garanticen la atención inmediata de daños y reclamaciones hechas por la ciudadanía ibaguereña, al igual que diferentes trabajos y/o actividades que se generen al interior de la Empresa, y que deben ser atendidos por el área de soldadura.

Que se sugiere hacer un contrato de suministro abierto, como se ha venido manejando desde hace Cuatro (4) años, dado que las cantidades de los materiales se definirán de acuerdo a las solicitudes que genera el Grupo Gestión de Alcantarillado, las cuales son producto de las emergencias que se presentan en toda la ciudad y de los diferentes derechos de petición, acciones populares y demás solicitudes generadas por la comunidad, lo que imposibilita definir específicamente que material se requerirá, de esta manera se evita hacer pedidos a la ligera, o que mercancías no necesarias queden en stock de almacén, sin que tenga rotación o uso, generando de esta manera pérdidas y/o acumulación de inventarios para la empresa, y por el contrario la empresa ganaría en tener la certeza de los elementos a suministrar, bodegaje, espacio y efectividad en la realización de las tareas por parte del Grupo Gestión de Alcantarillado y atender de manera segura y acertada todos los requerimientos hechos a esta dependencia.

Es así como ajustándose al Reglamento de contratación, a las normas y especificaciones técnicas del IBAL S.A. ESP OFICIAL, se procede a justificar a través del presente análisis la necesidad de adquirir hierro, herramientas, equipos y demás insumos y elementos de ferretería para la elaboración y reposición de rejillas y pasacalles y demás actividades necesarias.

Es de anotar y de resaltar que los contratos suscritos en los últimos 5 años ascendieron a:

2017 – 50.000.000

2018 – 80.000.000

2020 – 50.000.000

2021 – 85.000.000

El proceso se adjudicará teniendo en consideración entre otros, el valor de la propuesta económica por unidad de posibles suministros a requerir; los cuales se irán solicitando al contratista electo, en la medida en que surja la necesidad por parte del grupo de alcantarillado; debiendo el oferente electo comprometerse a mantener con disponibilidad permanente, todos los elementos que se relacionan a continuación y que fueron tomados con base en el antecedente histórico de los contratos que se han ejecutado en vigencias anteriores, con objeto similar al que hoy nos convoca.



ESTUDIO DE NECESIDAD  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2021-07-15

VERSIÓN: 11

Página 3 de 24

Descripción del Objeto a Contratar																																																							
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE HIERRO, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y DEMÁS INSUMOS Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA NECESARIOS PARA LA ELABORACION Y REPOSICION DE REJILLAS Y PASACALLES Y DEMAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL TALLER DE METALISTERIA, COMO INSUMO PARA LA REHABILITACION, RECUPERACION Y/O REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL																																																						
Condiciones de la Contratación																																																							
Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas, Alcance, Metodología, perfil profesional u otro)	<table border="1"><thead><tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>CIZALLA PARA VARILLA PEQUEÑA 18"</td></tr><tr><td>2</td><td>CIZALLA PARA LAMINA INDUSTRIAL 6"</td></tr><tr><td>3</td><td>PINTURA AZUL ESMALTE GALON</td></tr><tr><td>4</td><td>PISTOLA AEROGRAFO DE PINTAR 1000 CC wufu</td></tr><tr><td>5</td><td>ANTICORROSIVO de uso industrial, tipo 1 para exteriores, NEGRO Y BLANCO GALON</td></tr><tr><td>6</td><td>ANTICORROSIVO GRIS GALON (hoja de seguridad)</td></tr><tr><td>7</td><td>CEPILLO DE ACERO O GRATA PARA PULIDORA PEQUEÑO PLANA</td></tr><tr><td>8</td><td>Varilla redonda corrugada de 1" x 6 mts</td></tr><tr><td>9</td><td>Varilla redonda corrugada de 1/2" x 6 mts</td></tr><tr><td>10</td><td>Varilla redonda corrugada de 1/4" x 6 mts</td></tr><tr><td>11</td><td>Varilla redonda corrugada de 3/4" x 6 mts</td></tr><tr><td>12</td><td>ANGULO DE 2X2 X 3/16</td></tr><tr><td>13</td><td>ANGULO DE 1 1/2 X 3/16</td></tr><tr><td>14</td><td>Tubo aguas negras semipesado 1,1/2" en 2,3</td></tr><tr><td>15</td><td>Tubo aguas negras semipesado 2" en 2,3</td></tr><tr><td>16</td><td>PLATINA DE 1" X 1/8</td></tr><tr><td>17</td><td>LIMA METALICA REDONDA CON MANGO DE 6" (150mm)</td></tr><tr><td>18</td><td>LIMA METALICA PLANA CON MANGO DE 6" (150mm)</td></tr><tr><td>19</td><td>LIMA METALICA CUADRADA CON MANGO DE 10" (150mm)</td></tr><tr><td>20</td><td>LIMA METALICA TRIANGULAR CON MANGO DE 6" (150mm)</td></tr><tr><td>21</td><td>ALICATE UNIVERSAL GRANDE DE 8"</td></tr><tr><td>22</td><td>DESTORNILLADORES DE IMPACTO Y CUADRANTE DE FUERZA DE ESTRELLA Y PALA - JUEGO DE 6 UNID</td></tr><tr><td>23</td><td>MARTILLO DE 24K</td></tr><tr><td>24</td><td>BROCA ESCALONADA PARA METAL DEL 1 AL 10 1/4 1 Y 3/8</td></tr><tr><td>25</td><td>BROCA PARA METAL 5/16</td></tr><tr><td>26</td><td>LLAVE DE TUBO GRANDE 18"</td></tr></tbody></table>	ITEM	DESCRIPCION	1	CIZALLA PARA VARILLA PEQUEÑA 18"	2	CIZALLA PARA LAMINA INDUSTRIAL 6"	3	PINTURA AZUL ESMALTE GALON	4	PISTOLA AEROGRAFO DE PINTAR 1000 CC wufu	5	ANTICORROSIVO de uso industrial, tipo 1 para exteriores, NEGRO Y BLANCO GALON	6	ANTICORROSIVO GRIS GALON (hoja de seguridad)	7	CEPILLO DE ACERO O GRATA PARA PULIDORA PEQUEÑO PLANA	8	Varilla redonda corrugada de 1" x 6 mts	9	Varilla redonda corrugada de 1/2" x 6 mts	10	Varilla redonda corrugada de 1/4" x 6 mts	11	Varilla redonda corrugada de 3/4" x 6 mts	12	ANGULO DE 2X2 X 3/16	13	ANGULO DE 1 1/2 X 3/16	14	Tubo aguas negras semipesado 1,1/2" en 2,3	15	Tubo aguas negras semipesado 2" en 2,3	16	PLATINA DE 1" X 1/8	17	LIMA METALICA REDONDA CON MANGO DE 6" (150mm)	18	LIMA METALICA PLANA CON MANGO DE 6" (150mm)	19	LIMA METALICA CUADRADA CON MANGO DE 10" (150mm)	20	LIMA METALICA TRIANGULAR CON MANGO DE 6" (150mm)	21	ALICATE UNIVERSAL GRANDE DE 8"	22	DESTORNILLADORES DE IMPACTO Y CUADRANTE DE FUERZA DE ESTRELLA Y PALA - JUEGO DE 6 UNID	23	MARTILLO DE 24K	24	BROCA ESCALONADA PARA METAL DEL 1 AL 10 1/4 1 Y 3/8	25	BROCA PARA METAL 5/16	26	LLAVE DE TUBO GRANDE 18"
	ITEM	DESCRIPCION																																																					
	1	CIZALLA PARA VARILLA PEQUEÑA 18"																																																					
	2	CIZALLA PARA LAMINA INDUSTRIAL 6"																																																					
	3	PINTURA AZUL ESMALTE GALON																																																					
	4	PISTOLA AEROGRAFO DE PINTAR 1000 CC wufu																																																					
	5	ANTICORROSIVO de uso industrial, tipo 1 para exteriores, NEGRO Y BLANCO GALON																																																					
	6	ANTICORROSIVO GRIS GALON (hoja de seguridad)																																																					
	7	CEPILLO DE ACERO O GRATA PARA PULIDORA PEQUEÑO PLANA																																																					
	8	Varilla redonda corrugada de 1" x 6 mts																																																					
	9	Varilla redonda corrugada de 1/2" x 6 mts																																																					
	10	Varilla redonda corrugada de 1/4" x 6 mts																																																					
	11	Varilla redonda corrugada de 3/4" x 6 mts																																																					
	12	ANGULO DE 2X2 X 3/16																																																					
	13	ANGULO DE 1 1/2 X 3/16																																																					
	14	Tubo aguas negras semipesado 1,1/2" en 2,3																																																					
	15	Tubo aguas negras semipesado 2" en 2,3																																																					
	16	PLATINA DE 1" X 1/8																																																					
	17	LIMA METALICA REDONDA CON MANGO DE 6" (150mm)																																																					
	18	LIMA METALICA PLANA CON MANGO DE 6" (150mm)																																																					
	19	LIMA METALICA CUADRADA CON MANGO DE 10" (150mm)																																																					
	20	LIMA METALICA TRIANGULAR CON MANGO DE 6" (150mm)																																																					
	21	ALICATE UNIVERSAL GRANDE DE 8"																																																					
	22	DESTORNILLADORES DE IMPACTO Y CUADRANTE DE FUERZA DE ESTRELLA Y PALA - JUEGO DE 6 UNID																																																					
	23	MARTILLO DE 24K																																																					
	24	BROCA ESCALONADA PARA METAL DEL 1 AL 10 1/4 1 Y 3/8																																																					
25	BROCA PARA METAL 5/16																																																						
26	LLAVE DE TUBO GRANDE 18"																																																						

27	HOMBRE SOLO	
28	LLAVE EXPANSIVA GRANDE 15"	
29	DISCO DE CORTE PARA PULIDORA PEQUEÑA 4.1/2	
30	DISCO DE CORTE PARA PULIDORA GRANDE 7"	
31	DISCO DE CORTE Y DESVASTE DE 7" PARA PULIDORA disco para pulidora grande - para metal	
32	DISCO DE CORTE DE 14" PARA TRONZADORA industrial	
33	ESCUADRA CARPINTERO TRIANGULAR 7"	
34	ESCUADRA CARPINTERO NORMAL 60CM	
35	CORTAFRIO 8"	
36	SOLDADURA 6013 DE 1/8 WEST X 20 KGS	
37	BISAGRAS DE 3/4 REDONDAS LARGAS en hierro	
38	PULIDORA Esmeril 4-1/2#34; / 5 Cambio rápido del disco Carbones con auto stop. -Velocidad 11000 rpm -Potencia 1700 W -Voltaje 110 v	
39	PULIDORA PEQUEÑA	
40	PULIDORA GRANDE TIPO INDUSTRIAL 2200 w 230mm - baja vibracion	
41	Llaves Boca Corona Metricas 14 Pzas (7Mm-22Mm) Material: Aleacion de acero Acabado: mate Medida (mm): 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 21, 22, 24 mm Medida (Plg): 1/4" Escala Métrica: Boca-Corona Número de piezas: 14 piezas	
42	Tijera De Corte circular para Lamina Profesional	
43	Tijera De Corte recto para Lamina Profesional	
44	TALADRO ARBOL MANDRIL 5/8 X 3/4 HP X 160 CMS INDUSTRIAL	
45	Taladro Rotomartillo de 3/4 Potencia: 780 W Peso : 2,9 kg Características Práctico posicionamiento del ángulo de cincel 40 posiciones deseadas sin necesidad de adaptador, 3 modos de operación: sólo percusión, percusión con rotación y sólo rotación, Mango cubierto de neopreno y de diseño ergonómico para un mejor control, Velocidad variable + rotación reversible, Con Diodo luminoso integrado (LED), Doble Aislamiento, Velocidad Variable, Reversible, Velocidad Variable, Reversible, SDS PLUS, Limite de Torque, Recolector de Polvo, Estuche Mandril SDS-PLUS Capacidad perforación Concreto : 24mm (15/16") Acero : 13mm (1/2") Madera : 32mm (1 1/4")	Uso: Industria y Profesional

	<p>46 SOLDADOR INVERSOR 110 VOLTIOS 220 --- Voltaje de entrada: 110/220V 1 ph Frecuencia: 50 - 60 Hz Voltaje en Vacío: 85V Rango de Amperaje: 10 - 200 Amp Ciclo de Trabajo a 40°: 45% Fusible Mínimo Recomendado: 25A Corriente de Salida DC Clase de insulación: I.CL.H IP: 21 S Peso: 6.5 Kg Alta Portabilidad. Conectores rápidos 25/50. Turbo Ventilación Puede Soldar hasta 3/16" en electrodos revestidos. Uso profesional Display digital</p> <p>47 NIVEL IMANTADO Tamaño: 17 pulgadas Material: aluminio Uno de sus lados es imantado Es un instrumento de gran precisión y resistencia. Tiene tres tipos de medidas: horizontal, vertical y oblicua.</p> <p>48 DECAMETRO 10MTS</p> <p>49 Flexometro con graduacion en ML y PULGADA, con recubrimiento de PVC para resistir la humedad, marcas de 2 colores para hacer mas facil la lectura, manilla de rebobinado rapido, de uso profesional, de 5 mts</p>
	<p>No se definen cantidades por cada elemento, dado que las cantidades unitarias se definen en la medida de las solicitudes emitidas por el Grupo Gestion de Alcantarillado, u otras areas, es decir las cantidades dependeran de los requerimientos que se presenten dentro de la Empresa, sin exceder el presupuesto oficial autorizado para esta compra.</p>
<p><b>Plazo de ejecución del Contrato</b></p>	<p>Diez (10) meses contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato.</p>
<p><b>Lugar de Ejecución del Contrato.</b></p>	<p>Los elementos deben ser entregados en la bodega del Almacén del IBAL ubicado en la cra 3 N°.1-04 Barrio la Pola Empresa de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. ESP OFICIAL.</p>
<p><b>Obligaciones del Contratista</b></p>	<p><b><u>OBLIGACIONES GENERALES</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1 Atender las observaciones y sugerencias que la empresa efectué para una mejor ejecución del objeto contractual.</li> <li>2 El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTC ISO 9001 actualización 2015, NTC ISO 14001 de 2015 y OHSAS 18001 versión 2017.</li> <li>3 El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir.</li> <li>4 Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en</li> </ol>

desarrollo del contrato a suscribir.

- 5 Informar oportunamente al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir.
- 6 Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplíe el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones.
- 7 Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación.
- 8 Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
- 9 Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas.
- 10 Asistir a las capacitaciones que programe de empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propias del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato.
- 11 Para aquel contrato que en su ejecución implica tener personal a cargo, el contratista deberá cumplir con lo siguiente en materia de seguridad y salud en el trabajo:
  - a. Entregar mensualmente los indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como lo estableció la resolución 312 de 2019: Frecuencia de accidentes de trabajo, severidad de accidentes de trabajo, proporción de mortalidad, ausentismo laboral por salud, prevalencia de la enfermedad, incidencia de la enfermedad.
  - b. El contratista deberá entregar mensualmente un informe detallado con las actividades desarrolladas en cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá ser un requisito para el pago de las actas parciales y/o finales del contrato. **PARAGRAFO:** El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-143 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional.
  - c. Cuando se trate de contratos de suministro y que su ejecución no implique la contratación de personal, el contratista deberá certificar dicha actuación, donde manifieste expresamente que para el desarrollo y/o ejecución del contrato no tuvo personal a cargo.

- 12** Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.
- 13** En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.
- 14** Las demás que resulten de la ejecución del contrato

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS**

- 1.** Cumplir con lo propuesto en su oferta en cada uno de sus ítems, de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas descritas en el contrato.
- 2.** El proveedor debe garantizar al IBAL SA ESP OFICIAL el transporte necesario para lograr el fin del suministro
- 3.** Proveer a su costo, todos los bienes y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. Los cuales sólo serán suministrados por solicitud y autorización expresa del supervisor del contrato, y serán estos los documentos de autorización del supervisor, los que servirán de base para confrontar la información que reporta el contratista en la factura de venta.
- 4.** Cumplir con lo ofertado dentro del proceso de **SUMINISTRO DE HIERRO, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y DEMÁS INSUMOS Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA NECESARIOS PARA LA ELABORACION Y REPOSICION DE REJILLAS Y PASACALLES Y DEMAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL TALLER DE METALISTERIA, COMO INSUMO PARA LA REHABILITACION, RECUPERACION Y/O REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL** en cuanto al cumplimiento de las marcas ofertadas, entregar los elementos conforme a las especificaciones técnicas descritas y cumplir con lo contenido en las certificaciones aportadas en la propuesta respecto a la calidad de los elementos.
- 5.** Los equipos suministrados deben contar con una garantía mínima de un (01) año, otorgada por el contratista.
- 6.** Cuando los equipos tengan algún desperfecto que no fue ocasionado por el comprador, la garantía deberá cubrir los gastos de reparación o asegurar al comprador el cambio por otro producto similar y de las mismas condiciones y especificaciones técnicas al comprado, so pena de utilizar los mecanismos legales (pólizas) establecidas para ello y su cambio se compromete a hacerlo dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud formal elevada por el supervisor del contrato. Su incumplimiento se entiende como incumplimiento a las obligaciones del contrato y generará la imposición de sanciones según lo estime el supervisor designado y en el plazo que le señale el supervisor del contrato.
- 7.** Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.

**Obligaciones del IBAL**

- 1** Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales.
- 2** Designar un supervisor del contrato, quien está en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista, recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el


	<p>CONTRATISTA cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato a suscribir. <b>PARÁGRAFO</b> El supervisor deberá mantener una interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA, exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes o elementos que suministre el CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contrato a suscribir, informar al ordenador del gasto cualquier irregularidad o incumplimiento sea parcial o total del contrato, para tomar las medidas que corresponden según la Ley 1474 de 2011, rechazar los bienes proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones y/o invitación a ofertar, y demás obligaciones que le correspondan según el manual de supervisión e interventoría del IBAL S.A. ESP OFICIAL y la ley.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3 Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.</li> <li>4 Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato a suscribir.</li> <li>5 Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado, y adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías que hubiese lugar.</li> <li>6 Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.</li> <li>7 Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta.</li> <li>8 El supervisor, verificara el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda.</li> <li>9 Adelantar revisiones periódicas del producto suministrado, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.</li> <li>10 Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.</li> </ol>
--	--

<p>Pago de ARL a cargo del IBAL</p>	<p>APLICA <input type="checkbox"/> NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/></p>
-------------------------------------	--

**Capítulo III: Descripción Jurídica**

<p>Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de</p>	<p>Acuerdo 001 de 2020 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibagüereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL" <b>ARTÍCULO 28.- CONTRATACIÓN DIRECTA</b> según la causal No 27 Cuando la</p>
---	--



	<b>ESTUDIO DE NECESIDAD</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-001
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 11
		<b>Página 9 de 24</b>

<b>Contratación</b>	cuantía del contrato sea menor a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), IVA incluido.  Para ello se deberá aplicar el trámite establecido en el artículo 29 del mismo acuerdo.	
<b>Plazo de Liquidación del Contrato.</b>	Seis (06) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución para la liquidación de mutuo acuerdo. En caso de no suscribir acta de liquidación se adelantará un informe por parte del supervisor y se elaborará el acta de cierre del proceso según lo indicado en el artículo 69 del Acuerdo 001 de 2020.	
<b>Supervisión</b>	<b>Nombre del funcionario:</b>	<b>ÁLVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO</b>
	<b>Cargo</b>	Almacenista General
	<b>Dependencia:</b>	Almacén
<b>Autorización Uso de Distintivos y Logos de la empresa</b>	APLICA <input type="checkbox"/>	NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/>
<b>Proceso limitado a MIPYMES</b>	APLICA <input type="checkbox"/>	NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/>
<b>Necesidad de Contar Con interventor Externo.</b>	NO APLICA	
<b>Capítulo IV: Descripción Financiera</b>		
<b>Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.</b>		
<b>Presupuesto Oficial.</b>	CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000) MCTE IVA INCLUIDO DEL 19%	
<b>Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial</b>	Se realizó estudio de mercado, de acuerdo a cotizaciones recibidas por diferentes empresas del sector, en el cual se estableció el valor unitario promedio de cada elemento objeto del presente proceso, donde se tomó como referencia para la solicitud de la Disponibilidad Presupuestal el valor promedio obtenido en el estudio de mercado	

ITEM	DESCRIPCION	AL DIA	SYSTELEC	INGECOM	VALOR
		VALOR CON IVA	VALOR CON IVA	VALOR CON IVA	PROMEDIO CON IVA
1	CIZALLA PARA VARILLA PEQUEÑA 18"	120.000	121.380	122.500	121.293
2	CIZALLA PARA LAMINA INDUSTRIAL 6"	48.700	49.385	49.778	49.287
3	PINTURA AZUL ESMALTE GALON	60.899	63.379	63.072	62.450
4	PISTOLA AEROGRAFO DE PINTAR 1000 CC wufu	152.000	153.201	154.889	153.363
5	ANTICORROSIVO de uso industrial, tipo 1 para exteriores, NEGRO Y BLANCO GALON	68.199	69.520	69.892	69.204
6	ANTICORROSIVO GRIS GALON (hoja de seguridad)	68.199	69.520	69.892	69.204
7	CEPILLO DE ACERO O GRATA PARA PULIDORA PEQUEÑO PLANA	6.413	7.390	7.005	6.936
8	Varilla redonda corrugada de 1" x 6 mts	93.000	93.118	94.454	93.524
9	Varilla redonda corrugada de 1/2" x 6 mts	37.485	38.842	38.736	38.354
10	Varilla redonda corrugada de 1/4" x 6 mts	10.499	10.710	10.764	10.658
11	Varilla redonda corrugada de 3/4" x 6 mts	69.699	73.780	72.816	72.098
12	ANGULO DE 2X2 X 3/16	144.361	146.370	144.585	145.105
13	ANGULO DE 1 1/2 X 3/16	105.383	108.290	106.910	106.528
14	Tubo aguas negras semipesado 1, 1/2" en 2,3	173.000	192.780	173.740	179.840
15	Tubo aguas negras semipesado 2" en 2,3	191.285	191.043	193.268	191.865
16	PLATINA DE 1" X 1/8	50.700	51.777	52.007	51.495
17	LIMA METALICA REDONDA CON MANGO DE 6" (150mm)	8.925	10.710	9.965	9.867
18	LIMA METALICA PLANA CON MANGO DE 6" (150mm)	10.889	11.900	11.565	11.451
19	LIMA METALICA CUADRADA CON MANGO DE 10" (150mm)	12.438	14.280	13.559	13.426
20	LIMA METALICA TRIANGULAR CON MANGO DE 6" (150mm)	8.211	10.710	9.602	9.508
21	ALICATE UNIVERSAL GRANDE DE 8"	17.042	17.255	17.406	17.234
22	DESTORNILLADORES DE IMPACTO Y CUADRANTE DE FUERZA DE ESTRELLA Y PALA - JUEGO DE 6 UNID	78.000	80.218	80.295	79.504
23	MARTILLO DE 24K	144.999	146.061	147.713	146.258
24	BROCA ESCALONADA PARA METAL DEL 1 AL 10 1/4 1 Y 3/8	135.660	143.990	141.922	140.524
25	BROCA PARA METAL 5/16	5.199	5.773	5.568	5.513
26	LLAVE DE TUBO GRANDE 18"	102.000	104.006	104.548	103.518
27	HOMBRE SOLO	35.700	38.675	37.745	37.373
28	LLAVE EXPANSIVA GRANDE 15"	84.638	85.680	86.436	85.585
29	DISCO DE CORTE PARA PULIDORA PEQUEÑA 4.1/2	3.951	4.189	4.131	4.090
30	DISCO DE CORTE PARA PULIDORA GRANDE 7"	5.899	6.093	6.086	6.026
31	DISCO DE CORTE Y DESVASTE DE 7" PARA PULIDORA disco para pulidora grande - para metal	6.900	7.426	7.270	7.198
32	DISCO DE CORTE DE 14" PARA TRONZADORA industrial	17.099	18.778	18.208	18.028

33	ESCUADRA CARPINTERO TRIANGULAR 7"	17.701	18.400	18.321	18.141
34	ESCUADRA CARPINTERO NORMAL 60CM	30.356	30.631	30.951	30.646
35	CORTAFRÍO 8"	14.299	15.416	15.081	14.933
36	SOLDADURA 6013 DE 1/8 WEST X 20 KGS	379.999	383.180	387.313	383.498
37	BISAGRAS DE 3/4 REDONDAS LARGAS en hierro	10.000	10.710	10.510	10.407
38	PULIDORA Esmeril 4-1/2x3/4; /5 Cambio rápido del disco Carbones con auto stop. -Velocidad 11000 rpm -Potencia 1700 W -Voltaje 110 v	458.700	466.480	469.529	464.903
39	PULIDORA PEQUEÑA	470.500	487.900	486.388	481.596
40	PULIDORA GRANDE TIPO INDUSTRIAL 2200 w 230mm - baja vibración Llaves boca Corona metálicas 14 Pzas (7mm-22mm)	825.000	882.980	866.800	858.260
41	Material: Aleación de acero Acabado: mate Medida (mm): 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 21, 22, 24 mm	184.450	196.350	193.256	191.352
42	Tijera De Corte circular para Lamina Profesional	29.572	30.238	30.353	30.054
43	Tijera De Corte recto para Lamina Profesional	29.096	30.238	30.112	29.815
44	TALADRO ÁRBOL MANDRIL 5/8 X 3/4 HP X 160 CMS INDUSTRIAL	539.000	542.640	548.932	543.524
45	Taladro Rotomartillo de 3/4 Uso: Industria y Profesional Potencia: 780 W Peso : 2.9 kg Características Práctico posicionamiento del ángulo de cincel 40 posiciones deseadas sin necesidad de adaptador, 3 modos de operación: sólo percusión, percusión con rotación y sólo rotación, Mango cubierto de neopreno y de diseño ergonómico para un mejor control, Velocidad variable + rotación reversible, Con Diodo luminiscente integrado (LED), Doble Aislamiento, Velocidad Variable, Reversible, Velocidad Variable, Reversible, SDS PLUS, Límite de Torque, Recolector de Polvo, Estuche Mandril SDS-PLUS Capacidad perforación Concreto : 24mm (15/16") Acero : 13mm (1/2") Madera : 32mm (1 1/4")	822.999	844.900	846.459	838.119
46	SOLDADOR INVERSOR 110 VOLTIOS 220 — Voltaje de entrada: 110/220V 1 ph Frecuencia: 50 - 60 Hz Voltaje en Vacío: 85V Rango de Amperaje: 10 - 200 Amp	1.785.000	1.834.980	1.837.140	1.819.040
47	NIVEL IMANTADO Tamaño: 17 pulgadas Material: aluminio Uno de sus lados es imantado Es un instrumento de gran precisión y resistencia. Tiene tres tipos de medidas: horizontal, vertical y oblicua.	59.500	61.880	61.600	60.993
48	DECAMETRO 10MTS	41.075	44.618	43.439	43.011
49	Flexómetro con graduación en ML y PULGADA, con recubrimiento de PVC para resistir la humedad, marcas de 2 colores para hacer mas facil la lectura, manilla de rebobinado rapido, de uso profesional, de 5 mts	20.825	22.551	22.013	21.796
		<b>7.795.440</b>	<b>8.050.218</b>	<b>8.023.525</b>	<b>7.956.394</b>

Se determino este monto de acuerdo a los consumos historicos presentados en años anteriores, al igual que las necesidades actuales que ameritan intervenciones.

Encontrando que durante los Cuatro (4) años anteriores el presupuesto

	<p>destinado por la empresa con este objeto asciende a los siguientes montos:</p> <p>2017 – 50.000.000 2018 – 80.000.000 2020 – 50.000.000 2021 – 85.000.000</p> <p>Se utilizará todo el rubro presupuestal aprobado, el cual se irá agotando en la medida de las entregas parciales y a los requerimientos de suministros que haga el supervisor, motivo que justifica que no se definan cantidades; es decir las cantidades serán definidas de acuerdo a las solicitudes elaboradas en el registro solicitud de materiales código AF-R-AI-011, emitidos por el proceso Recursos físicos y Servicios Generales y demás áreas que requieran atención.</p> <p>La entidad solicitará la presentación de la oferta técnica y económica por unidad de producto. Y atendiendo los parámetros de calificación del proceso, la mayor puntuación se asigna en la parte económica a la propuesta de menor costo; pero la entidad se reserva el derecho de motivar en el acto administrativo de adjudicación, que se haga por el 100% del monto del presupuesto oficial estimado para el contrato.</p>
<p><b>Forma de Pago y Requisitos</b></p>	<p>Se efectuará el correspondiente pago a través de un acta final, previa presentación de la factura, certificación y/o paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes y pago de aportes parafiscales (Quien tenga dicha obligación de lo contrario certificar por escrito que no está obligado) los cuales son necesarios para radicar la cuenta, por parte del <b>CONTRATISTA</b>, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato.</p> <p><b>PARAGRAFO PRIMERO.</b> Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan las entradas de bienes actas de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago.</p> <p><b>PARAGRAFO SEGUNDO.</b> Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL.</p> <p><b>PARAGRAFO TERCERO.</b> El contratista manifiesta que conoce los tramites internos para pago establecidos por tipo de contrato en la Resolución 076 del 11 de febrero de 2020, la cual se encuentra publicada en la página institucional de la empresa en el link normatividad resoluciones 2020, específicamente es <a href="https://www.ibal.gov.co/sites/default/files/ibal/sites/default/files/images/stories/Resolucion%20076%20de%202020.pdf">https://www.ibal.gov.co/sites/default/files/ibal/sites/default/files/images/stories/Resolucion%20076%20de%202020.pdf</a></p> <p><b>PARAGRAFO CUARTO</b> Durante la ejecución del contrato el supervisor, deberá</p>



ESTUDIO DE NECESIDAD  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2021-07-15

VERSIÓN: 11

Página 13 de 24

diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del contratista de acuerdo al sistema integrado de gestión y a la resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas.

**PARAGRAFO QUINTO** El contratista debe tener en cuenta que en los tramites de cuenta se descuenta los impuestos, tasas, contribuciones que exige la ley conforme a las obligaciones tributarias del contratista. Es decir, en cada cuenta se puede generar el descuento de retención en la fuente, sobretasa bomberil, reteica y reteiva si aplica, en los porcentajes que contablemente correspondan. Así mismo se descuenta el 2% del valor de la cuenta antes de IVA de la tasa pradeporte establecida en el acuerdo municipal 0017 del 05 de diciembre de 2020.

**Capítulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas**

Se escoge como selección

FACTOR DE PONDERACIÓN	PUNTAJE MAXIMO 100
ECONÓMICO	100 PUNTOS

El valor de la propuesta no podrá ser superior al valor promedio en cada elemento y/o al valor ofertado en la cotización que sirvió de base para la elaboración del estudio de precios del mercado, de ser así genera el rechazo de la oferta. (se tendrá en cuenta lo indicado en las notas 1 y 2 del ítem "Documentos de contenido técnico" – PROPUESTA ECONOMICA de la invitación a ofertar y/o términos de referencia)

Justificación de los factores de selección

Al momento de valorar la oferta económica la entidad tendrá en consideración lo previsto en el Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 - **ARTÍCULO 45. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.** "Si al valorar una oferta, ésta parece con valor artificialmente bajo, la empresa debe requerir, al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas"

**REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN – PROPONENTES CONTRATACIÓN DIRECTA.**

No encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el proponente con la presentación de la propuesta.

Encontrarse inscrito en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL, como mínimo, el día de la presentación de la oferta.

El ordenador del gasto invitará al proponente que considere con mejor oferta en la relación calidad y precio.

Por tratarse de un proceso de contratación directa se validará que el

proponente invitado cumpla con todas las características técnicas y jurídicas exigidas para la suscripción del contrato

No podrá redlizarse invitación a consorcios o uniones temporales

**Requisitos Habilitantes**

**Capacidad  
Jurídica  
(Documentos de  
contenido Jurídico)**

**1.- CARTA DE PRESENTACIÓN.** El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta a la invitación a ofertar; esta carta debe ser firmada por el representante legal del proponente si es persona jurídica o por la persona natural y aportarse en original.

Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.

**2.- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL SI ES PERSONA JURIDICA O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL SI ES PERSONA NATURAL:**

Se aportará por parte de la persona jurídica certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio y/o Certificado de Matrícula Mercantil si es persona natural; con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar.

a. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la ejecución del contrato. (no aplica para persona natural)

b. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. (no aplica para persona natural)

c. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

**3.- Poder:** En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notaría Pública; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso. (no aplica para persona natural)

**4.- CÉDULA DE CIUDADANÍA:** Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la

cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica.

**5.- Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA.**

Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

**6.- Clasificación RUT:** Se debe a llegar una copia del registro único Tributario actualizado, indicando la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al Estatuto Tributario.

El proponente deberá cumplir alguno de los siguientes códigos de actividad económica.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
4752	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pintura productos de vidrio en establecimientos especializados.

**7.- Verificación de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.** El comité evaluador deberá verificar los antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente), debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.

**8.- Verificación de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.** El comité evaluador deberá verificar los antecedentes fiscales del proponente (persona natural o persona jurídica y de la que lleve la representación legal del oferente), debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.

**9.- Verificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional** El comité evaluador deberá verificar los antecedentes judiciales del proponente (persona natural o de la que lleve la representación legal del

oferente), debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.

**10.- Verificación de no estar inscrito en el sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional (SRMC):** El comité evaluador deberá verificar que el proponente (persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente), no está(n) inscritos en el sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional, debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación

**11.- Hoja de vida en formato de la función Pública del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica.** Presentar diligenciada la hoja de vida en el formato de la función pública para personas jurídicas o naturales según el caso.

**12.- Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad.** El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.

**13.- Certificado de Inscripción en el Sistema de Información de proponentes del IBAL SIP**

El comité evaluador deberá verificar que el oferente (persona natural o persona jurídica) se encuentra(n) inscrito(s) en el registro de proponentes del IBAL debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación. Es condición de participación frente a la entidad.


**14.- Certificación Cumplimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo:**

El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

**Si es personal natural y/o jurídica y tiene desde un (1) trabajador en adelante:** Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que presten los servicios al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, así misma indiquen que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante).

**Si es personal natural y/o jurídica y no tiene ni un trabajador a su cargo:**



	<b>ESTUDIO DE NECESIDAD</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-001
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 11
		<b>Página 17 de 24</b>

	<p>Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.</p>
<p><b>Documentos de Contenido Técnico (Si Aplica al proceso)</b></p>	<p><b>1. PROPUESTA ECONOMICA:</b></p> <p>El proponente deberá aportar propuesta económica en original firmada por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, conforme al anexo (s) establecido en la invitación a ofertar.</p> <p><b>Nota 1:</b> La propuesta económica será presentada teniendo en cuenta que el valor unitario de cada ítem no exceda el valor promedio establecido en estudio de mercado, con la finalidad de determinar la oferta más económica. No obstante, el valor del contrato no podrá superar el valor establecido como presupuesto oficial.</p> <p><b>Nota 2:</b> El comité evaluador verificara que la propuesta presentada por el oferente se encuentra o no dentro del tiempo de la validez de la cotización presentada para elaborar el estudio de mercado.</p> <p>a. <u>Si la oferta está dentro del tiempo de validez de la oferta presentada para elaboración del estudio de mercado:</u> En este caso el oferente NO podrá superar el valor establecido dentro de su oferta inicial. De superar dichos valores lo hará incurrir en causal de rechazo. De allí que la <b>nota 1</b> no aplicaría para el oferente que haya hecho parte del análisis de precios del mercado</p> <p>b. <u>Si la oferta no está dentro del tiempo de validez de la oferta presentada para elaboración del estudio de mercado:</u> En este caso el oferente no podrá superar los precios promedios establecidos en el estudio de precios del mercado, de ser así genera causal de rechazo, conforme a lo indicado en la nota 1.</p> <p>Para efectos del cumplimiento de la nota 2, las cotizaciones que no establezcan taxativamente el tiempo de validez, la empresa presumirá un tiempo de 1 mes.</p> <p><b>Nota 3:</b> La propuesta presentada por el oferente deberá cumplir con la totalidad del anexo técnico, cualquier modificación de los condicionamientos o incumplimiento del anexo, o modificar las características técnicas exigidas por la empresa genera el rechazo de la</p>

oferta


**Factor ponderable en el proceso, por ende, no subsanable**

## 2. 2. PROPUESTA TÉCNICA

### **CONDICIONES GENERALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA LOS SUMINISTROS QUE SE VAN A OFERTAR Y QUE CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL PROPONENTE.**

El oferente deberá **certificar por escrito** que se encuentra en capacidad de ofertar lo siguiente:

1. Los bienes que se le soliciten durante el desarrollo del contrato, corresponderán a bienes iguales a los que se aceptaron en la propuesta en cuanto a marca, referencia, presentación y demás características específicas o las modificaciones que sean aceptadas durante el desarrollo del contrato.
2. Aportar certificación escrita sobre la calidad de todos los productos,
3. El oferente deberá presentar certificación escrita sobre la garantía de los materiales, en la cual se compromete a hacer reposición de cualquiera de los elementos relacionados en caso de presentarse mala calidad del producto, y se compromete a cambiarlo por uno totalmente nuevo dentro de las 24 horas después de haberse hecho la solicitud.
4. Los equipos suministrados, contarán con una garantía de buena calidad y buen funcionamiento, de un (1) año contados a partir de la fecha de recibo de los equipos, por parte de la entidad. Cuando los equipos tengan algún desperfecto que no fue ocasionado por el comprador, la garantía deberá cubrir los gastos de reparación o asegurar al comprador el cambio por otro producto similar y de las mismas condiciones y especificaciones técnicas al comprado, so pena de utilizar los mecanismos legales (pólizas) establecidas para ello.
5. Durante el tiempo de garantía, los equipos que resulten defectuosos deberán ser reemplazados por otros de similares características para no entorpecer las labores de la entidad, libres de imperfecciones, sin costo alguno para la empresa, situación que deberá resolver en un término no superior a 48 horas.
6. El contratista responderá a cualquier requerimiento de garantía en un término no superior a 24 horas contadas a partir de la notificación del supervisor del contrato.
7. El contratista deberá garantizar que la referencia de los equipos ofertados no se encuentra descontinuada o fuera de producción.
8. El oferente deberá certificar por escrito que en Colombia existen los representantes de la marca de los equipos ofertados y que estos representantes están en la capacidad de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos que la empresa requiera y/o que el mismo oferente tenga esta capacidad técnica de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos

	<b>ESTUDIO DE NECESIDAD</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 11
		Página 19 de 24

	El no cumplimiento de las especificaciones técnicas cataloga al proponente como no admisible para ser evaluado.						
<b>Capacidad Financiera</b>	N/A						
<b>Capacidad Organizacional</b>	N/A						
<b>Experiencia (General y Específica)</b>	<p><b>1. EXPERIENCIA</b>  Acreditar experiencia de máximo tres (03) contratos y/o certificaciones, que sumados sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso; cuyo objeto sean SUMINISTRO O VENTA DE MATERIALES DE FERRETERÍA, suscrito con entidades públicas o privadas</p> <p><b>Nota 1.</b>  Para acreditar experiencia con el sector público, el proponente deberá aportar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Copia del contrato junto con copia del acta final y/o de liquidación del respectivo contrato.</li> </ol> <p>Para acreditar experiencia con el sector privado deberá aportar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Copia de la certificación de la entidad contratante que debe contener como mínimo datos de identificación de la empresa, dirección, teléfono, Nit, datos del contrato como fecha de inicio y terminación, valor, descripción de actividades realizadas, además deberá adjuntar copia de la respectiva factura de venta.</li> </ol> <p><b>Nota 2:</b> Si la constitución del proponente es menor a tres (3) años puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyente.</p> <p><b>Nota 3:</b> Para calcular la experiencia el proponente actualizara el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera: <b>VFC/SMML</b></p> <p>VFC= Valor final del contrato  SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato</p> <p><b>VE= VFCS * SMMLV</b></p> <p>VE= Valor de la experiencia  VFCS= Valor final del contrato en salarios  SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2022)</p> <p>Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>PERÍODO</th> <th>SMLMV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017</td> <td>737.717.00</td> </tr> <tr> <td>Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018</td> <td>781.242.00</td> </tr> </tbody> </table>	PERÍODO	SMLMV	Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717.00	Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242.00
PERÍODO	SMLMV						
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717.00						
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242.00						

Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116,00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803,00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526,00
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	1.000.000,00

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA - NO PASA, EL NO CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA EN LA FORMA SOLICITADA LO HARÁ INCURRIR EN CAUSAL DE RECHAZO.**

**Evaluación**

**Factores de Escogencia y Calificación**

Se calificarán diferentes aspectos técnicos y económicos que inciden en una mayor calidad de los bienes a contratar los cuales ubican a los proponentes en un escenario de libre competencia, donde cada uno puede ofrecer a partir de su estudio de costos, diferentes aspectos que son objeto de calificación de acuerdo con los siguientes parámetros que permitirán escoger la oferta más favorable.

Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 - **ARTÍCULO 46. ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA.** La Empresa puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los términos de referencia de las invitaciones a contratar.

**CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**


Se asignarán 100 puntos como máximo, según la siguiente calificación:

**EVALUACIÓN ECONÓMICA: 100 Puntos.**

Se le asignarán cien (100) puntos a la propuesta más económica, y a partir de la segunda más económica y en forma descendente se restarán quince (15) puntos a las demás propuestas, es decir a mayor precio, menor puntaje. La entidad tendrá en cuenta los siguientes factores para determinar la oferta más favorable a los intereses de la convocante.

**ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA EVALUACION Y OBTENER PUNTAJE**

1. Para la verificación económica el comité evaluador tendrá en cuenta los valores unitarios con IVA incluido.
2. Cumplir con lo establecido en el ítem de "**Documentos de Contenido Técnico**" **PROPUESTA ECONOMICA notas 1 y 2** de la invitación a ofertar
3. El oferente deberá discriminar el valor de cada ítem establecido en el respectivo anexo, y discriminar el valor de IVA, en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido.
4. No se aceptan propuestas parciales, el oferente no podrá dejar de ofertar ningún ítem, de ser así incurrirá en causal de rechazo.
5. En todos los casos debe cumplir con la totalidad de las características técnicas descritas, so pena de generar el rechazo de la oferta.
6. En caso de diferencias en la oferta económica entre el valor en

	<b>ESTUDIO DE NECESIDAD</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-001
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 11
		<b>Página 21 de 24</b>

	<p>números y letras por errores aritméticos, prevalece el valor establecido en letras.</p> <p>7. La oferta se calificará conforme al valor unitario de cada ítem, por lo que se entiende que el valor total a contratar no podrá superar el valor del presupuesto oficial destinado para este proceso.</p> <p>8. La oferta se debe presentar en pesos colombianos</p>
--	---

**Otros para proceso de contratación**

<b>Causales de Rechazo de Propuesta</b>	<p><b>Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1 Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley.</li> <li>2 Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo.</li> <li>3 Cuando no cumpla con los requisitos habilitadores exigidos en la presente invitación y/o pliego de condiciones.</li> <li>4 Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla.</li> <li>5 Cuando las propuestas sean enviadas por correo o fax.</li> <li>6 Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona y acredite sus facultades.</li> <li>7 Si el objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.</li> <li>8 Cuando se presenten diferencias, errores aritméticos o de digitación en los valores de la propuesta económica en cualquier parte de la oferta.</li> <li>9 Si la propuesta presentada por el oferente supera el presupuesto oficial estimado para esta contratación.</li> <li>10 Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos imprecisos, frente a lo cual la entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad.</li> <li>11 Cuando el proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades</li> <li>12 Cuando el comité evaluador realice requerimientos de subsanación de documentos a los proponentes y estos no sean presentados dentro del término indicado.</li> <li>13 Incumplir con lo establecido en el ítem de "<b>Documentos de Contenido Técnico</b>" <b>PROPUESTA ECONOMICA notas 1 y 2</b> de la Invitación a oferta</li> <li>14 En las demás circunstancias señaladas expresamente en el pliego de condiciones</li> </ol>
	<p><b>Factores de</b> Será Aplicable los establecidos en el artículo 44 del Manual de contratación</p>

Desempeño

del IBAL S.A. ESP OFICIAL, Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020.

**Capítulo VI: Riesgos**

Con el fin de valorar el objeto del alcance contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, el contratista como experto del negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación.

Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al estado y a la sociedad.


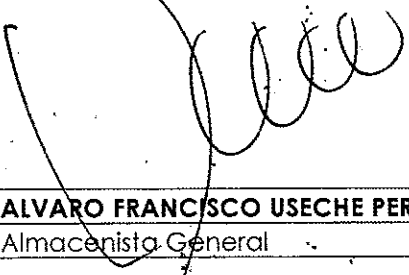
En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL no estará obligado a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

**Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos.**

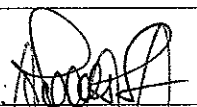
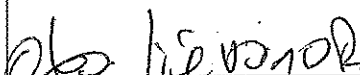
TIPO DE RIESGO	DESCRIPCION DEL RIESGO	ESTIMACION	ASIGNACION
RIESGO FINANCIERO	Estimación inadecuada de los costos	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Financiación y iliquidez del contratista.	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Imposición de nuevos tramites o permisos	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Variaciones o fluctuaciones en tasa de intereses o condiciones del mercado que afecten los flujos futuros del contratista	100% del daño o perjuicio	Contratista
RIESGO REGULATORIO	Imposición de nuevos tributos	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Cambios en el marco regulatorio	100% del daño o perjuicio	Contratista
	El contratista no actualiza las pólizas de garantías contractuales.	100% del daño o perjuicio	Contratista
RIESGO AMBIENTAL Y GEOGRAFICO	Daños o impactos que genere el contratista al Medio Ambiente en el desarrollo del contrato	100% del daño o perjuicio	Contratista
RIESGOS OPERACIONALES	Inexistencia o limitaciones de medios de acceso y/o transporte de personas, materiales y equipos	100% del daño o perjuicio	Compartido: Contratista 50% - IBAL S.A. ESP OFICIAL 50%
	Reducción de la oferta de mano de obra, materiales y/o equipos requeridos para la ejecución del contrato.	100% del daño o perjuicio	Contratista

		Incremento en los precios de mano de obra y/o materiales	100% del daño o perjuicio	Contratista
		Riesgos relacionados con accidentes o enfermedades de trabajo.	100% del daño o perjuicio	Contratista
		Demora en la radicación oportuna por parte del CONTRATISTA de las actas y/o cuentas (correctamente diligenciadas y firmadas)	100% del daño o perjuicio	Contratista
		Demoras en la aprobación de documentos presentados o pérdida de la documentación en el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a causa de un factor externo.	100% del daño o perjuicio	Supervisor del contrato - IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
		Mayor tiempo de ejecución por demoras en atención de las observaciones o exigencias, que no hayan sido atendidas por el contratista en forma oportuna y eficaz.	100% del daño o perjuicio	Contratista
		El contratista no actualiza las pólizas de garantías contractuales.	100% del daño o perjuicio	Contratista
		Conflictos entre personal profesional del contratista o subcontratista. Deserción de la mano de obra por las dificultades en la ejecución del contrato	100% del daño o perjuicio	Contratista
		Perjuicios causados a terceros en la ejecución del contrato	100% del daño o perjuicio	Contratista
		No concurrencia del contratista para suscribir el documento de liquidación	100% del daño o perjuicio	Contratista
	RIESGOS DE ORDEN PUBLICO	Inexistencia o limitaciones de medios de acceso y/o transporte de personas, materiales y equipos	100% del daño o perjuicio	Contratista
		Interrupción de actividades por acciones civiles o problemas de orden publico	100% del daño o perjuicio	Compartido: Contratista 50% - IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL 50%
	RIESGOS DE LA NATURALEZA	Causas y/o eventos de la naturaleza, fuerza mayor o caso fortuito	100% del daño o perjuicio	Compartido: Contratista 50% - IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL 50%
<b>Garantías a Constituir</b>	<p>El IBAL solicitará al oferente y contratista en los casos expresamente señalados la obligación de constituir las garantías con el fin de amparar el cumplimiento de sus obligaciones. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Cumplimiento:</b> Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más.</li> <li>• <b>Calidad del suministro correcto funcionamiento de los bienes.</b> Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes o suministros que recibe la Empresa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el veinte (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más</li> </ul>			

El suscrito Certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo trámite de contratación para satisfacer la necesidad descrita.

Revisó y Aprobó Firma:	
Revisó y Aprobó Firma:	<b>OSCAR ANDRES GUTIERREZ RAMIREZ</b>
Cargo:	Director Administrativo y Financiero
Firma de quien Proyectó:	
Nombre:	<b>ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO</b>
Cargo:	Almacenista General

<b>Anexos:</b>	
Estudio de Mercado	Se anexa
Certificaciones:	Plan Anual de Adquisiciones x

Funcionario o Asesor	Nombre	Dependencia	V° B°
Revisado Jurídicamente por:	Milena Cruz Alzates	Secretaría General	
Aprobado Jurídicamente por:		GAJ	